



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAR 2024

Nº 033

Expediente Nº 14.290/2015

VISTO la Resolución FI Nº 434-CD-2015, datada el 09/11/2015, recaída en Expte. Nº 14.290/15, por la que se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería del Ing. Civil. Paul Hernán KOHAN, con tema de Tesis denominado EVALUACIÓN DINÁMICA DEL DAÑO ESTRUCTURAL, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Liz Graciela NALLIM y la Codirección del Dr. Sergio OLLER MARTÍNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nº 388-CD-2016 y FI Nº 49-CD-2018 se otorgan al Doctorando, en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, veintisiete (27) créditos por la aprobación de cursos de posgrado afines a su tema de tesis.

Que por Resolución FI Nº 231-CD-2022 se hace lugar a la suspensión de plazos reglamentarios, solicitada por el Ing. Paul Hernán KOHAN, en su carácter de alumno de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", por el término de un (1) año a partir del 1 de noviembre de 2021.

Que mediante Nota Nº 3059/23, de fecha 18 de octubre de 2023, el Ing. Paul Hernán KOHAN, solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis, de un (1) año y seis (6) meses, por razones personales.

Que la solicitud de prórroga cuenta con el Visto Bueno de la Directora de Tesis Dra. Liz Graciela NALLIM.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, atendiendo a las razones expuestas por el Doctorando, aconseja prorrogar desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024 el plazo para la presentación de la tesis doctoral.

Que rola incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo Nº 0500-00004803, de la Facultad de Ingeniería, en el que consta el pago, por parte del Doctorando, de los

aranceles de la carrera de posgrado que cursa, hasta el correspondiente a diciembre de 2023.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 22/2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2024)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, el plazo para que el Ing. Paul Hernán KOHAN, presente el Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución N° 434-CD-2015.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Paul Hernán KOHAN; a los Dres. Liz Graciela NALLIM y Sergio Horacio Cristóbal OLLER, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI

N° 033

-CD- 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHÁN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa